

Dec. No. 69-93 que declara la ensenada Cabeza de Toro, como Puerto Internacional, durante los días del 29 de mayo al 7 de junio de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-93

CONSIDERANDO: Que del 29 de mayo al 7 de junio del presente año, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc. y la Asociación Internacional de Torneos de Pescadores se proponen llevar a cabo el XXVIII Torneo Internacional de Pesca "Cabeza de Toro";

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Nacional contribuir a la realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen dominicanos y extranjeros;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Durante los días comprendidos del 29 de mayo al 7 de junio del presente año, la ensenada Cabeza de Toro, queda declarada "Puerto Internacional", con motivo de la celebración del XXVIII Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro.

Artículo 2.- Las direcciones de Migración y Aduanas deberán enviar a dicho lugar el personal necesario para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la Ley.

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán de cuantas medidas se requieran para garantizar la mayor seguridad de las personas participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente a esos eventos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150^o de la Independencia y 130^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER